Hoja de datos

Licencia de cuidado temporal para parientes

¿Por qué debería tener licencia para cuidar de mi pariente?

Siempre que sea posible, la Administración de Niños busca ubicar a los niños con sus parientes. Sabemos que los parientes pueden brindar hogares estables y comprometidos para los niños en crisis. Aunque no se requiere la licencia para el cuidado brindado por parientes, existen beneficios específicos:

- El reembolso del cuidado temporal se da a una tarifa más alta que el subsidio disponible a través de la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas. Las tarifas del cuidado temporal básico de 2015 son:
  - ▶ Niño entre 0 y 5 años de edad = $562
  - ▶ Niño entre 6 y 11 años de edad = $683
  - ▶ Niño entre 12 y 21 años de edad = $705

  Las tarifas pueden ser más altas dependiendo del nivel de cuidado que el niño necesite.
- El programa de reembolso para cuidado temporal ayuda a pagar los daños materiales o lesiones causadas por un niño que esté colocado bajo su cuidado y que no esté cubierto por un seguro privado.
- El cuidado temporal ampliado (18 a 21 años de edad) permite reembolsar por el cuidado temporal a los padres temporales que cuiden de jóvenes mayores de 18 años de edad que sigan en cuidado temporal para ayudarles en la transición a la edad adulta.
- Cada solicitante tendrá un licenciador para cuidado temporal que le ofrece apoyo con referencias a recursos, oportunidades de capacitación y consultas individuales.

Todo adulto que viva en un posible hogar temporal debe:

- Someterse a una investigación de antecedentes de la Patrulla del Estado de Washington.
- Someterse a una investigación completa de huellas digitales del FBI.
- Entregar una prueba de tuberculosis realizada en el último año.
- Aplicar las vacunas de la influenza y Tdap y/o DTap a todos los miembros del hogar si van a recibir niños de 2 años de edad o menos.

Los jóvenes de 16 a 18 años de edad que vivan en el hogar también deben someterse a la investigación de antecedentes de la Patrulla del Estado de Washington.

¿Qué tipos de hogares pueden obtener licencia de hogar temporal?

Las familias temporales pueden rentar o ser dueñas de su propia vivienda. Cualquier vivienda puede ser un hogar temporal si:

- Está razonablemente limpia, segura, en buen estado y tiene espacios adecuados.
- Las sustancias venenosas y de limpieza se mantienen fuera del alcance de los niños.
- Las piscinas tienen una valla diseñada para evitar que alguien se trepe y tienen una reja con cerrojo.
- Las áreas de jacuzzi y spa están cerradas con llave cuando no son utilizadas.
- Los medicamentos, incluyendo vitaminas y remedios herbales, están en sus frascos originales y guardados en lugares con cerrojo.
- Todas las armas de fuego, municiones y otras armas se encuentran en contenedores cerrados.
- Se tienen detectores de humo instalado.
- Hay un extinguidor de incendios con capacidad nominal 2A10BC o uno más grande de propósito general (ABC) a la mano.

NO está permitido fumar en el espacio habitable de NINGÚN hogar temporal o instalación que cuide a niños, ni en NINGÚN vehículo de motor que transporte niños. Los adultos pueden fumar fuera de casa, lejos de los niños.

- continúa al reverso

Licencia de cuidado temporal para parientes

Preguntas frecuentes sobre el cuidado temporal como pariente

¿Una persona soltera puede ser un padre de cuidado temporal?

Sí.

¿Hay una edad mínima?
Los padres temporales deben tener al menos 21 años de edad. El requisito de edad puede ser condonado para cuidadores que sean parientes.

¿Cuánto tiempo lleva obtener la licencia?
Aunque depende en gran medida de la rapidez con la que entregue la información requerida y del tiempo de proceso de las huellas digitales, el objetivo es terminar el proceso de licencia dentro de un plazo de 90 días a partir de la entrega de su solicitud.

¿Por cuánto tiempo permanecería mi pariente en mi casa como un menor en cuidado temporal?
Depende de la situación particular del niño y de los padres. Un niño puede permanecer bajo cuidado por algunos días o varios meses. El objetivo es que el niño regrese a su hogar de manera segura, o bien que tenga un hogar permanente si no es posible que regrese de manera segura a su hogar.

¿Qué tipo de contacto tiene un niño en cuidado temporal con sus padres biológicos?
La mayoría de los niños en cuidado temporal tienen visitas con sus padres biológicos ordenadas por el tribunal. Hijos y padres necesitan tener contacto regular para que los niños regresen de forma segura al hogar. El trabajador de la División de Servicios a Niños y Familias (por sus siglas en inglés, "DCFS") asignado al niño colaborará con usted y con los padres del niño para decidir el lugar y hora de las visitas. El tribunal decide si las visitas serán supervisadas o no.

¿Puede un niño en cuidado temporal con parientes compartir una habitación con mi hijo?
Sí. Todos los niños deben tener su propia cama. Su licenciador colaborará con usted y con el trabajador del DCFS asignado al niño para asegurarse de que compartir un dormitorio sea seguro para todos los niños. Además, los niños de sexos distintos sólo pueden compartir la habitación si ambos tienen menos de seis años de edad, a menos que se obtenga una excepción para parientes.

¿Puedo darle nalgadas al niño en cuidado temporal con parientes?
No. Los padres temporales y los cuidadores parientes tienen prohibido utilizar cualquier tipo de disciplina física. Se debe utilizar la disciplina positiva, junto con el cariño y cuidado para educar al niño.

¿Podemos llevar al niño en cuidado temporal con parientes de vacaciones con nosotros?
Sí. Hasta por 72 horas. Cualquier viaje de más de 72 horas requiere la aprobación previa del trabajador del DCFS asignado al niño.

¿Podemos dejar al niño en cuidado temporal con una niñera?
Sí. Puede pedir a un amigo o familiar que cuide a los niños sin someterse a investigación de antecedentes si lo hace de manera ocasional y por menos de 72 horas. Consulte a su licenciador y al trabajador del DCFS asignado al niño. Es posible que también haya cuidado de relevo disponible.

¿Hay algún problema con tener mascotas?
Por lo general no. Nos preocuparía que hubiera problemas de seguridad y limpieza o factores de salud, como las alergias del niño.

¿Qué capacitación se requiere?

- Primeros auxilios/RCP
- Patógenos de transmisión sanguínea
- Orientación en cuanto a licencias
- Capacitación básica para el cuidador
- Capacitación de educación continua para el cuidador

¿Con quién debo comunicarme para obtener más información?

Región 1 Norte:	Melissa Fielding, Spokane	fieldmel@dshs.wa.gov	509-363-3443
Región 1 Sur:	Maria Rivera, Yakima	riverma@dshs.wa.gov	509-225-6539
Región 2 Norte:	Tess Rieman, Everett	riematm@dshs.wa.gov	425-339-1926
Región 2 Sur:	Crystal Swanda, Seattle	swandcd@dshs.wa.gov	206-923-4890
Región 3 Norte:	Codie Jenkins, Tacoma	jenkicm@dshs.wa.gov	253-983-6441
Región 3 Sur:	Myrna Bragg	braggmm@dshs.wa.gov	360-993-7947

DSHS no discrimina y proporciona acceso igualitario a sus programas y servicios para todas las personas, sin importar su raza, color, género, credo, estado civil, nacionalidad, orientación sexual, edad, condición de veterano o la presencia de cualquier discapacidad física, sensorial o mental.

Washington State Department of Social & Health Services
Transforming lives

DSHS 22-1493 SP (Rev. 4/16)